

Sumario

Número 113 - Miércoles, 13 de junio de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras ocupadas para el año 2018, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (BOJA núm. 82, de 30.4.2018).

9

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 11 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023 y su convocatoria para el ejercicio 2019, así como las bases reguladoras del procedimiento de ayuda destinada a la replantación de viñedos tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

14



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 16

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 (BOJA núm. 96, de 21.5.2018). 18

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 4 de junio de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba el calendario de difusión del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018. 20

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Jaén. (PP. 1479/2018). 36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de abril de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad y se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Pezqueñines» de Gelves (Sevilla). (PP. 1556/2018). 37

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública. 39

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que prestan los trabajadores y trabajadoras de la empresa Asisttel en el municipio de Bollullos de la Mitación en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 41

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 252/2018, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 45

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de junio de 2018, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una colección documental de doña Mar Cambrollé Jurado. 46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de apertura del periodo de información pública del plan especial supramunicipal sobre implantación de línea eléctrica de media tensión a 20 kV S/C de Agrón a Fornes, en tt.mm. de Agrón, Arenas del Rey y Escúzar, promovido por Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. (PP. 1657/2018). 49

Acuerdo de 10 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1315/2018). 50

Acuerdo de 12 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de renovación del título concesional otorgado mediante Orden Ministerial de 25 de septiembre de 2002, para la ocupación del dominio público marítimo terrestre que se cita, en el término municipal de Benalmádena. (PP. 1334/2018). 52

Acuerdo de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 1550/2018). 54

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1719/2016. 55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte, dimanante de autos núm. 777/2015. (PP. 1511/2018). 57

Edicto de 4 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de autos núm. 417/2014. (PP. 1293/2018). 58

Edicto de 25 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 58/2017. (PP. 1578/2018). 59

Edicto de 4 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, dimanante de autos núm. 148/2018. 61

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 489/2018. 62

Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2017. 63

Edicto de 31 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1187/2017. 65

Edicto de 25 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 114/2018. 67

Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 179/2017. 69

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de junio de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de formalización del contrato de servicios que se cita. 71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 72

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 73

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 75

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica. 76

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 77

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 78

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 80

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1. 83

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica de distribución de media tensión. (PP. 1699/2018). 84

Anuncio de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación de recursos mineros de la Sección C) que se cita. (PP. 1302/2018). 87

Anuncio de 10 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa para la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1700/2018). 88

Anuncio de 10 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública petición por la que se solicita autorización administrativa previa para la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación de energía eléctrica que se citan. (PP. 1702/2018). 90

CONSEJERÍA DE SALUD

- Acuerdo de 5 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 92
- Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Ratificación del Desamparo de fecha 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita. 93
- Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Desamparo de 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita. 94
- Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita. 95
- Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción de 16 de mayo de 2018, adoptada en los expedientes de protección que se citan. 96
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 97
- Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 98
- Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 99
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la solicitud de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 100
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 101
- Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de Responsabilidad Patrimonial tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos. 102

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social. 106
- Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 107
- Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 108
- Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 109
- Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 110
- Anuncio de 6 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones. 111
- Corrección errores del Anuncio de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio interior (BOJA núm. 102, de 18.5.2018). 112

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución/es de Ayuda/s Autonómica/s de adquisición de vivienda protegida del/de los expediente/s que se referencia/n. 113
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 114
- Anuncio de 6 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de visado del contrato de alquiler de una vivienda protegida. 116
- Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se procede a notificar los actos administrativos relativos al expediente de rehabilitación singular que se cita. 117

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 118

- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 119
- Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 121
- Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 122
- Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 123
- Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones de cancelación de explotación ganadera al amparo del Decreto que se cita. 125
- Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 127
- Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 128
- Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 129

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Anuncio de 21 de mayo de 2018, de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa), de empleo temporal 2018-2020 para personal inspector. (PP. 1623/2018). 130

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Resolución de 1 de junio de 2018, de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 1736/2018). 131

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras ocupadas para el año 2018, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (BOJA núm. 82, de 30.4.2018).

Detectados errores en la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras ocupadas para el año 2018, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En el resuelvo cuarto, donde dice:

4. Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a 20.500.000,00 euros, de los cuales el 60%, esto es 12.300.000,00 euros, corresponden a la anualidad 2018, y el restante 40%, esto es, 8.200.000,00 euros, a la anualidad 2019, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	Código Financiación	Importe	2018	2019
1500180000 G/32D/44300/00	S0534	2.050.000,00 €	1.230.000,00 €	820.000,00 €
1500180000 G/32D/46300/00	S0534	2.050.000,00 €	1.230.000,00 €	820.000,00 €
1500180000 G/32D/47300/00	S0534	14.350.000,00 €	8.610.000,00 €	5.740.000,00 €
1500180000 G/32D/48300/00	S0534	2.050.000,00 €	1.230.000,00 €	820.000,00 €
		20.500.000,00 €	12.300.000,00 €	8.200.000,00 €

Debe decir:

4. Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a 20.500.000,00 euros, de los cuales el 60%, esto es 12.300.000,00 euros, corresponden a la anualidad 2018, y el restante 40%, esto es, 8.200.000,00 euros, a la anualidad 2019, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	Código Financiación	Importe	2018	2019
1500180000 G/32D/44200/00	S0534	2.050.000,00 €	1.230.000,00 €	820.000,00 €
1500180000 G/32D/46300/00	S0534	2.050.000,00 €	1.230.000,00 €	820.000,00 €
1500180000 G/32D/47303/00	S0534	14.350.000,00 €	8.610.000,00 €	5.740.000,00 €
1500180000 G/32D/48301/00	S0534	2.050.000,00 €	1.230.000,00 €	820.000,00 €
		20.500.000,00 €	12.300.000,00 €	8.200.000,00 €

En el resuelvo sexto, 1. a).1.º3, donde dice:

3. Horas de preparación, tutoría y evaluación: El coste total imputado en este concepto, no podrá superar 50 euros por formador/hora. Se podrán imputar en concepto de preparación, tutoría y evaluación, el coste de las horas de personal propio y/o externo dedicadas a la preparación de clases, tutoría y evaluación de la impartición de las acciones formativas. El personal cuyo coste se imputa en concepto de horas de preparación y evaluación, deberá figurar como formador/a en la acción formativa. Se admitirá hasta el límite del 10% de las horas imputadas por cada formador/a en impartición, en concepto de horas de preparación, y el 10% en concepto de horas de tutoría y evaluación.

Debe decir:

3. Horas de preparación, tutoría y evaluación: El coste total imputado en este concepto, no podrá superar 50 euros por formador/hora. Se podrán imputar en concepto de preparación, tutoría y evaluación, el coste de las horas de personal propio y/o externo dedicadas a la preparación de clases, tutoría y evaluación de la impartición de las acciones formativas. El personal cuyo coste se imputa en concepto de horas de preparación y evaluación, deberá figurar como formador/a en la acción formativa. Se admitirá hasta el límite del 10% de las horas imputadas por cada formador/a en impartición, en concepto de horas de preparación y evaluación, y el 10% en concepto de horas de tutoría.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 11 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023 y su convocatoria para el ejercicio 2019, así como las bases reguladoras del procedimiento de ayuda destinada a la replantación de viñedos tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente.

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 22 de mayo de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 20 de mayo de ese mismo año, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019- 2023 y su convocatoria para el ejercicio 2019, así como las bases reguladoras del procedimiento de ayuda destinada a la replantación de viñedos tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente.

Estas ayudas se fundamentan en lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1307/2001 y (CE) núm. 1234/2007, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1149, de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola y se modifica el Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.

En España dicha normativa, se ha implementado con la publicación del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para regular las medidas subvencionables recogidas en este nuevo marco quinquenal entre las que se encuentra la medida de reestructuración y reconversión de viñedos, en el que se ha dispuesto en su artículo 8 que las solicitudes se deberán presentar mediante registro electrónico tanto si son individuales como colectivas, cumpliendo así lo exigido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, desde esta Consejería, se ha desarrollado una aplicación informática que permite a los viticultores/as la presentación telemática de sus solicitudes, así como la posterior gestión de los expedientes por parte de los órganos gestores.

Vistas las dificultades de grabación comunicadas por el sector así como los errores propios de una primera puesta en marcha de la aplicación informática que han provocado actualizaciones y correcciones de la misma durante el plazo de solicitud, y con el fin de facilitar el procedimiento de presentación, se considera necesario una ampliación.

A este respecto, la presente modificación es el medio más adecuado y a la vez imprescindible para alcanzar los objetivos y fines que se pretenden llevar a cabo, concurriendo razones de interés general que justifican esta disposición, en cuanto que la

misma permitirá a los viticultores disponer de un tiempo suficiente para la presentación de sus solicitudes.

El plazo está actualmente abierto, procediendo por tanto a ampliar el plazo de presentación de solicitudes, inicialmente previsto, conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en la elaboración de la presente orden se ha tenido en cuenta la perspectiva de género que ha de estar presente en la elaboración de las disposiciones normativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumida la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en virtud del artículo 48.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidencia 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, siendo la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera el órgano directivo competente en materia de ordenación de la producción vitícola.

Mediante Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, se delegaron las competencias en materia de ayudas de régimen de reestructuración y reconversión del viñedo financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

El artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 10 de marzo, indica que «Las normas reguladoras de subvenciones se aprobarán por las personas titulares de las Consejerías correspondientes y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 4.6 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se regula el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el referido artículo 118.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación de la disposición adicional única de la Orden de 22 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023 y su convocatoria para el ejercicio 2019, así como las bases reguladoras del procedimiento de ayuda destinada a la replantación de viñedos tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente.

Se amplía, hasta el 20 de junio de 2018 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

Disposición final . Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2018 (BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2018), para el que se nombra que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2018.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: D.G. Movilidad.
Localidad: Sevilla.
Código: 1958710.
Denominación del puesto: Sv. Inspección y Sanciones.
Primer apellido: Baena.
Segundo apellido: Suárez.
Nombre: Pilar.
DNI: 34.055.973-B.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 20 de abril de 2018 (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2018), al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52484260-P.

Primer apellido: Bascón.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Juan.

Código puesto de trabajo: 1822510.

Puesto t. adjudicado: Sv. Estudios y Estadísticas.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9867010.

Denominación: Sv. Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-16.522,56 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 (BOJA núm. 96, de 21.5.2018).

Advertido error en Anexo 1 de la Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, de 21 de mayo de 2018, consistente en la no especificación del número de plazas destinadas a la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, por la presente se corrige el citado error, especificándose el mismo en el Anexo 1 que modifica al publicado anteriormente.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018

A) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) (1)

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	34 (2)
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	30

(1) La presente Oferta de Empleo Público es parcial y será complementada con la determinación de once plazas adicionales de personal docente e investigador hasta completar la tasa de reposición de este colectivo del año 2018.

(2) De estas plazas, se destinarán 11 a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

• Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas (3)
A1	Catedrático/a de Universidad	34

(3) Este número de plazas de promoción interna podrá ser complementado con las plazas de Titular de Universidad que puedan determinarse en la Oferta de Empleo Público complementaria mencionada en la nota anterior.

• Plazas que se convocan para su cobertura por concurso de provisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad	1

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

• PAS Funcionario:

Subgrupo	Escala	Núm. plazas
A2	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	2
C2	Auxiliar Administrativa	16

• PAS Laboral:

Grupo	Categoría	Núm. plazas
2	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	2
4	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	8

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 4 de junio de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba el calendario de difusión del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3.g) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía aprobar el calendario de difusión, de las operaciones del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, definidas en el artículo 11.3 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, que aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 ampliada su vigencia hasta 2020 en virtud de la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

Vistos los anteriores antecedentes jurídicos y tras la aprobación del Decreto 88/2018, de 15 de mayo, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2018),

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el calendario de difusión del Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, adjunto a esta resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2018.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía		DIFUSIÓN													
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística y Cartografía	Operación	01.01.04	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	18 (11/2/2017), 20 (11/2/2017)		2016 (Dic.)	20 (11/2/2017), 21 (11/2/2017)		22 (11/4/2017), 23 (11/4/2017)	20 (11/3/2017), 14 (2017)			19 (11/12/2016), 20 (11/12/2016)		2017 (Dic.), 2017 (Nov.)
Estadística y Cartografía	Operación	01.01.05	Sistema de información demográfica de Andalucía	2016 (Dic.)					2017 (Nov.)						
Estadística y Cartografía	Operación	01.01.06	Sistema de proyecciones de población en Andalucía		2016-2040										2016-2040
Estadística y Cartografía	Operación	01.01.07	Estadística de variaciones residenciales en Andalucía							2017					
Estadística y Cartografía	Operación	01.01.08	Estadística sobre población extranjera en Andalucía							2017 o anteriores					
Estadística y Cartografía	Operación	01.02.03	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía										2017		
Estadística	Operación	02.00.01	Encuesta social de Andalucía						2017						2018
Estadística	Operación	02.00.02	Indicadores sociales de Andalucía							2017					
Estadística y Cartografía	Operación	04.01.02	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz	18 (Dic/2017)			19 (Mar/2018)			19 (Jun/2018)				18 (Sep/2018)	
Estadística	Operación	04.01.03	Encuesta de Población Activa en Andalucía	25 (11/4/2017)	8 (2017)		26 (11/1/2018)	2017	2017	26 (11/2/2018)			25 (11/2/2018)		2017
Estadística	Operación	05.00.01	Estadística estructural de empresas. Resultados de Andalucía						2016						
Estadística	Operación	05.01.01	Marco input-output de Andalucía												2015
Estadística	Operación	05.01.02	Contabilidad regional anual de Andalucía			1995-2017 (Est.)							1995-2017 (Est.)		
Estadística	Operación	05.01.04	Contabilidad regional trimestral de Andalucía			15 (11/4/2017)			14 (11/1/2018)				19 (11/2/2018)		11 (11/3/2018)
Estadística y Cartografía	Operación	05.03.01	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	16 (Nov/2017)	13 (Dic/2017), 2017 (Pro.)	8 (Ene/2018)	5 (Feb/2018)	8 (Mar/2018)	6 (Abr/2018), 2017	5 (May/2018)	3 (Jun/2018)	6 (Jul/2018)	4 (Ago/2018)	6 (Sep/2018)	5 (Oct/2018)
Estadística y Cartografía	Operación	05.03.02	Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía												2016
Estadística	Operación	05.03.05	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía							2015-2016					

Consejería de Hacienda y Administración Pública																	
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Estadística	Operación	03.01.24	Estadística de juego privado en Andalucía				(2017)										
Estadística	Operación	03.01.01	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía		27 (2018)		(1º de 2017)								31 (2019)		
Estadística	Operación	03.01.02	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía				(1º de 2017)		(11/2018)						(2017)		(11/2018)
Estadística	Operación	03.01.03	Estadísticas tributarias de Andalucía	(Ene/2018, 2017)	(F. de 2018)	(Mar/2018)	(Abr/2018)	(May/2018)	(Jun/2018)	(Jul/2018)				(Sep/2018)	(Oct/2018)	(Nov/2018)	(Dic/2018)
Estadística	Operación	03.01.05	Estadística de información administrativa a la ciudadanía en Andalucía				(2017)										
Estadística	Operación	03.01.07	Estadística del Registro de contratos en Andalucía													(2017)	
Estadística	Operación	03.01.14	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía														(2018, 2017)

Consejería de Educación																		
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Estadística	Operación	02.01.01	Sistema andaluz de indicadores de la educación															
Estadística	Operación	02.01.02	Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario				(Curso 2017/2018 (Av.))							(Curso 2018/2019 (Est.))				(Curso 2017/2018 (Def.))
Estadística	Operación	02.01.03	Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz															(Curso 2018/2019 (Est.))
Estadística	Operación	02.01.08	Directorio de centros docentes de Andalucía															(Curso 2018/2019 (Est.))
Estadística	Operación	02.01.09	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario				(Curso 2017/2018 (Av.))							(Curso 2018/2019 (Est.))				(Curso 2017/2018 (Def.))
Estadística	Operación	02.01.10	Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario				(Curso 2017/2018 (Av.))							(Curso 2018/2019 (Est.))				(Curso 2017/2018 (Def.))
Estadística	Operación	02.01.11	Estadística sobre becas y ayudas al estudio en Andalucía															(Curso 2018/2019 (Est.))
Estadística	Operación	02.01.12	Estadística de bibliotecas escolares en Andalucía															(Curso 2017/2018)
Estadística	Operación	03.01.05	Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes en Andalucía															(Curso 2017/2018)
Estadística	Operación	03.01.11	Estadística del gasto público en educación															(2017)

Instituto Andaluz de la Juventud															
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística y Cartográfica	Operación	02.03.03	Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía	(2018)											
Estadística	Operación	02.03.04	Directorio de centros de información juvenil en Andalucía	(2018)											
Estadística	Operación	03.02.04	Estadística del Consejo de entidades de participación juvenil en Andalucía						(2018)						(2018)

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio															
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cartográfica	Operación	05.07.23	Notodo del SIGMA en la IDE Andalucía	(2018)											
Cartográfica	Operación	05.07.24	Registro Minero de Andalucía				(2017)								(2018)
Estadística	Operación	07.02.01	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía	(2018)											
Cartográfica	Operación	11.01.01	Mapa Geológico Digital Continuo	(2014)											

Servicio Andaluz de Empleo															
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	04.01.01	Estadística de empleo en Andalucía	3 (Dic/2017)	2 (Ene/2018)	2 (Feb/2018)	3 (Mar/2018)	4 (Abr/2018)	4 (May/2018)	3 (Jun/2018)	2 (Jul/2018)	4 (Ago/2018)	2 (Sep/2018)	5 (Oct/2018)	4 (Nov/2018)
Estadística	Operación	04.01.04	Estadística de las políticas activas de empleo. Programas de Orientación e Inserción						30 (2017)						
Estadística	Operación	04.01.05	Estadística sobre discapacidad y mercado laboral en Andalucía	4 (Dic/2017)	5 (Ene/2018)	5 (Feb/2018)	4 (Mar/2018)	7 (Abr/2018)	5 (May/2018)	4 (Jun/2018)	3 (Jul/2018)	5 (Ago/2018)	3 (Sep/2018)	6 (Oct/2018)	5 (Nov/2018)
Estadística y Cartográfica	Operación	04.01.11	Base de Datos Geográficas de los centros donde se prestan servicios de políticas activas de empleo												(Dic/2017)
Estadística	Operación	04.01.14	Estadística sobre el mercado laboral de la población egresada Universitaria y de Formación Profesional Reglada en Andalucía						30 (2017)						



Consejería de Turismo y Deporte		DIFUSIÓN											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación										Dic
Estadística	Operación	03.01.20	Participación de la población andaluza en el deporte organizado. Perspectiva de género										(2016)
Estadística	Operación	03.01.21	Estadística del Registro Andaluz de Entidades Deportivas										
Estadística	Operación	03.01.22	Estadística de la base de datos de resoluciones y acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva										
Estadística	Operación	05.00.01	Oferta de alojamiento turístico en Andalucía										
Estadística	Operación	05.00.05	Segmentos turísticos en Andalucía										
Estadística	Operación	05.00.06	Balance del año turístico en Andalucía										
Estadística	Operación	05.00.07	Informe mensual de coyuntura del movimiento hotelero de Andalucía										
Estadística	Operación	07.03.01	Informe mensual de coyuntura del movimiento aeroportuario en Andalucía										

Consejería de Justicia e Interior															
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	02.04.01	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía			(2017)									
Estadística	Operación	02.04.02	Estadística sobre la actividad formativa de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA)		(2017)										
Estadística	Operación	02.04.06	Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía					(2017)							
Estadística	Operación	03.01.25	Estadística de especulaciones turísticas en Andalucía				(2017)								
Estadística	Operación	03.01.26	Estadística de animales de compañía en Andalucía				(2017)								
Estadística	Operación	03.02.01	Estadística de asociaciones en Andalucía			(2017)									

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural															
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	04.01.08	Estadística de empleo pesquero andaluz												(2017)
Estadística	Operación	05.04.01	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía												(2017)
Estadística	Operación	05.04.03	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía		(Ene/2018)	(Feb/2018)	(Mar/2018)	(Abr/2018)	(May/2018)	(Jun/2018)	(Jul/2018)	(Ago/2018)	(Sep/2018)	(Oct/2018)	(Nov/2018)
Estadística	Operación	05.04.05	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía		(Dic/2017)	(Ene/2018)	(Feb/2018)	(Mar/2018)	(Abr/2018)	(May/2018)	(Jun/2018)	(Jul/2018)	(Ago/2018)	(Sep/2018)	(Oct/2018)
Estadística	Operación	05.04.06	Estadística de existencias de ganado bovino, ovino, caprino y porcino en Andalucía												(2017)
Estadística	Operación	05.04.09	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía												(2017)
Estadística	Operación	05.04.10	Estadística de salsas de incubaciones en Andalucía		(Dic/2017)	(Ene/2018)	(Feb/2018)	(Mar/2018)	(Abr/2018)	(May/2018)	(Jun/2018)	(Jul/2018)	(Ago/2018)	(Sep/2018)	(Oct/2018)
Estadística	Operación	05.04.11	Estadística de producción lechera en Andalucía												(2017)
Estadística	Operación	05.04.12	Estadística de precios de la tierra en Andalucía										(2017)		

		(2017)										(2017)	
		(2018 y años anteriores)											
Estadística y Cartográfica	Operación	10.03.20	Espacios Naturales Protegidos en Andalucía										
Cartográfica	Operación	10.03.21	Cartografía relativa a la biodiversidad en Andalucía										(2017)
Estadística	Operación	10.04.01	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía										(2016)
Estadística	Operación	10.04.03	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía										(2017)
Estadística	Operación	10.04.06	Estadística de prevención ambiental en Andalucía										(2017)
Estadística	Operación	10.04.06	Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía										(2017)
Estadística	Operación	10.04.07	Estadística de espesor de la capa de ozono en Andalucía										(2017)
Estadística	Operación	10.04.08	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía										(2014)
Estadística	Operación	10.04.09	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía										(2017)
Estadística	Operación	10.05.01	Estimación de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía										(2016)
Estadística	Operación	10.05.02	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía										(2016)
Cartográfica	Operación	11.01.03	Cartografía relativa a la geodiversidad en Andalucía										(2018 y anteriores)
Estadística y Cartográfica	Operación	11.02.04	Sistema de Información del Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA)										(2013)
Cartográfica	Operación	11.05.07	Integración de la información de sensores especiales del Plan Nacional de Teledetección (PNT)										(2014-2017)
Cartográfica	Operación	11.05.08	Imágenes satélite para el seguimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía										(2018 y anteriores)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Jaén. (PP. 1479/2018).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.3 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo de la ciudad de Jaén que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS (IVA INCLUIDO)

CONCEPTOS	EUROS
Billete Servicio Ordinario	1,00
Billete Servicio Especial	1,15
Servicio extraordinario	113,00
Bonobús ordinario	0,67
Bonobús estudiante	0,48
Bonobús Especial-JPM	0,48
Billete trasbordo	0,30

El servicio se prestará de acuerdo con las condiciones, características, régimen de beneficiarios y normas de uso establecidas en el acuerdo plenario correspondiente.

Segundo. Esta resolución surtirá efectos, de acuerdo con lo expresamente solicitado por la Entidad, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2018.- La Directora General, Ana María Campos Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de abril de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad y se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Pezqueñines» de Gelves (Sevilla). (PP. 1556/2018).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Pilar Cano Molina, nueva titular del centro docente privado de educación infantil «Pezqueñines» de Gelves (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor y modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro por supresión de las 3 unidades de segundo ciclo que tiene autorizadas.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades del primer ciclo de educación infantil con 76 puestos escolares y para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 45 puestos escolares.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de educación infantil «Pezqueñines», a favor de Pezqueñines, S.C.

Resultando que Pezqueñines, S.C., mediante escritura de cesión otorgada ante don Luis Barriga Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña María del Pilar Cano Molina, que la acepta.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Pezqueñines», código 41005658, con domicilio en C/ Virgen del Rocío, 22, de Gelves (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará doña María del Pilar Cano Molina que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la

Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al citado centro, por supresión de las 3 unidades de segundo ciclo que tiene autorizadas, quedando configurado el mismo como un centro de educación infantil con 5 unidades de primer ciclo para 71 puestos escolares, a partir del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA núm. 236, de 12 diciembre de 2017), por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad, enumerándose en el artículo 6 del citado Decreto las funciones y competencias que se le asignan a la Agencia en el marco de la planificación y dirección de la Consejería competente en materia de educación y para el desarrollo y ejecución de sus fines generales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, y el artículo 15.2 de los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, aprobados por Decreto 194/2017, de 5 de diciembre,

R E S U E L V O

Primero. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Gerencia Provincial de Almería la competencia para la gestión de la contratación del servicio de comedor escolar en la Residencia Escolar Carmen de Burgos, en Almería, y a la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga la competencia para la gestión de la contratación del servicio de comedor escolar en la Residencia Escolar La Rosaleda y Residencia Escolar Andalucía de Málaga.

Segundo. Ámbito de la delegación.

La delegación abarca la instrucción y resolución de los procedimientos de contratación necesarios, no estando incluida la aprobación del gasto correspondiente, las posibles revisiones de oficio que pudieran presentarse ni las prerrogativas atribuidas por la normativa vigente en materia de contratación pública.

Tercero. Revocación y avocación.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en la presente resolución, así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto objeto de delegación en la presente resolución.

Cuarto. Constancia de la delegación.

En las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta resolución y se considerarán dictados por el órgano delegante.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Camas, 8 de junio de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que prestan los trabajadores y trabajadoras de la empresa Asisttel en el municipio de Bollullos de la Mitación en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 25 de mayo de 2018 por don Alfonso Vidán Martínez, como Secretario General de la Unión Provincial de CC.OO. de Sevilla, y en nombre y representación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa Asisttel, en su centro de trabajo de ayuda a domicilio del municipio de Bollullos de la Mitación en Sevilla, se presenta convocatoria de huelga que se llevará a cabo desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 7 y 14 de junio de 2018.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

En consecuencia y dada la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad, siendo en este caso el servicio esencial «La Ayuda a Domicilio», en el municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla), cuya paralización podría afectar a la salud y a la vida de los usuarios y la falta de prestación del referido servicio colisiona frontalmente con los derechos a la vida y la salud, proclamada en los arts. 15 y 43 de la Constitución Española, respectivamente. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 4 de junio de 2018 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión, a la que asisten todas las partes citadas, se alcanza un acuerdo sobre los servicios mínimos que deben mantenerse durante el desarrollo de la huelga convocada, tal y como queda recogido en el Acta de la reunión que se adjunta al expediente.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, respetando el Acuerdo alcanzado, razón por la que se considera adecuada para atender las necesidades específicas de servicios mínimos en el presente conflicto.

Para el establecimiento de los servicios mínimos se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. El servicio público afectado por la convocatoria de huelga, esto es, la ayuda a domicilio a personas dependientes. Este servicio que atiende a personas con falta de autonomía personal debe garantizar la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Hay que tener en cuenta las condiciones de vida en las que se encuentran las personas que reciben el servicio afectado por la huelga, servicios que se configuran como vitales en muchos casos, dado que las personas encamadas o en silla de ruedas dependen absolutamente de la prestación del servicio al no ser capaces por sí solas de comer, asearse o automedicarse.

Los distintos grados de dependencia que establece el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

- Grado I. Dependencia moderada: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

- Grado II. Dependencia severa: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

- Grado III. Gran dependencia: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Segunda. Dadas las características de la huelga convocada y la naturaleza de los bienes jurídicos que deben de ser protegidos (la salud y la vida) y teniendo en cuenta que no existen alternativas al servicio prestado, es necesario el establecimiento de servicios mínimos.

La duración de la huelga que aunque no sea indefinida, dada la situación de la dependencia severa determina la necesidad de garantizar el 100% de los servicios básicos por afectar a personas en situaciones límite para su vida.

Tercera. Se valora especialmente el hecho de haber llegado a un acuerdo, ya que conforme al principio «pacta sunt servanda», el propio consenso se configura como garantía de cumplimiento del servicio a prestar. En definitiva, es la falta de acuerdo entre las partes, la que determina la intervención de la administración pública para el establecimiento de los servicios mínimos. Por ello, en este caso la propuesta remitida por la Delegación Territorial de Sevilla contiene literalmente el mencionado acuerdo alcanzado por las partes, considerando que el mismo debe permitir, en todo caso, ofrecer un servicio del mismo nivel de calidad del prestado conforme las Resoluciones de 9 de septiembre de 2014 y de 30 de septiembre de 2014 de la Viceconsejería (BOJA núm. 179, de 15 de septiembre de 2014 y BOJA núm. 195, de 6 de octubre de 2014), así como la Resolución de 21 de septiembre de 2015, de esta Dirección General de Relaciones

Laborales y Seguridad y Salud Laboral (BOJA núm. 188, de 25 de septiembre de 2015), por la que se establecen servicios mínimos en otras huelgas de idénticas características.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada por la empresa Asisttel en su centro de trabajo de ayuda a domicilio del municipio de Bollullos de la Mitación en Sevilla, que se llevará a efecto desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 7 y 14 de junio de 2018.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 37/2018 DGRLSSL)

Los trabajadores y trabajadoras imprescindibles de la plantilla actual de la empresa para la atención de personas usuarias grandes dependientes y dependientes severos; los que actualmente reciben atención durante los fines de semana y/o festivos, debido a su grado de dependencia, necesidad de presencia indispensable y continua de otra persona y/o carencia de apoyos familiares suficientes; debiendo quedar garantizados en todo caso la prestación de los servicios sociosanitarios esenciales, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Se considerará un número mínimo e imprescindible de trabajadores y trabajadoras, no superando el 33% de la plantilla.

Del mismo modo, podrán verse modificados algunos horarios para una prestación adecuada del servicio, y una organización de los mismos establecidos como mínimos.

La designación de los trabajadores y trabajadoras que deben efectuar los mínimos, corresponde a la Entidad prestadora del Servicio con la participación del Comité de Huelga, éste velará por el cumplimiento de los mismos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 252/2018, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 252/2018, interpuesto por Gestión de Instalaciones Juveniles y de Ocio, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de 6 de marzo de 2018, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de reintegro de la misma, de 14 de marzo de 2017, recaída en el expediente ITPEXP10 TU4101 2010/250, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de junio de 2018, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una colección documental de doña Mar Cambrollé Jurado.

Mediante escrito de 8 de marzo de 2018, recibido en el Archivo General de Andalucía, doña Mar Cambrollé Jurado manifiesta su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una colección de documentos para que sean incorporados al Archivo General de Andalucía, respecto de los que declara ser propietaria.

La colección se compone de un total de 104 documentos, de diferente origen y naturaleza, cuyas fechas están comprendidas entre 1977 y 1978, y cuya descripción y relación figuran en el documento que se anexa a la oferta de donación, quedando incorporado al expediente. El contenido y la información de los documentos refleja parte de la actividad reivindicativa y de lucha social llevada a cabo por activistas y organizaciones en la defensa de los derechos y las libertades de las personas homosexuales en Andalucía, que han sido recopilados y conservados por doña Mar Cambrollé Jurado, en su calidad de líder del Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria.

Con fecha 15 de marzo de 2018, el Director del Archivo General de Andalucía emite informe en el que se fundamenta el interés cultural y testimonial de la referida colección de documentos para la Comunidad Autónoma, tanto por la información que contienen como por las fechas de los documentos, por corresponder a un periodo en que la legislación franquista estaba vigente y actuaba como represora de estas conductas y activismos. Así mismo, en el informe citado se motiva que se trata de una muestra singular que documenta y aporta información sobre el proceso de movilizaciones en la defensa de los derechos de la ciudadanía. Por ello, esta donación contribuirá a documentar, visibilizar y reconocer un capítulo propio de la lucha por las libertades en Andalucía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.2.a) del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, corresponden a la misma la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico y el patrimonio documental, atribuyéndose a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro las de tutela y acrecentamiento del patrimonio documental andaluz, con arreglo al artículo 8.2.e) del citado Decreto.

Segundo. El artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. En dicho artículo se especifica que quedan exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el mismo sentido anterior, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. El artículo 101, apartados 1 y 2, del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establece que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos estimen pertinentes. La Consejería de Cultura, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en el artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud de la interesada en la que se hace constar que los bienes que se ofrecen son de su titularidad y que se encuentran libres de cargas, cumpliendo así lo dispuesto en el apartado segundo, del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor cultural, como colección documental, que presentan los bienes que se donan, y que por ello acrecentarán el Patrimonio Documental de Andalucía mediante su ingreso en el Archivo General de Andalucía y, por ende, su incorporación al Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural, en calidad de documentos de conservación permanente custodiados en el referido archivo, tal y como queda expresado en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, así como en el informe emitido por el Director del Archivo General de Andalucía y en la propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la colección de documentos de doña Mar Cambrollé Jurado, de la que toma posesión en este acto la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo. Ingresar y custodiar la referida colección de documentos al Archivo General de Andalucía, atendiendo a la voluntad de su oferente.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del archivo, se levante acta de ingreso definitivo de esta donación, mencionando la presente orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de administración titular del centro.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses,

conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2018

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de apertura del periodo de información pública del plan especial supramunicipal sobre implantación de línea eléctrica de media tensión a 20 kV S/C de Agrón a Fornes, en tt.mm. de Agrón, Arenas del Rey y Escúzar, promovido por Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. (PP. 1657/2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 9.154 Plan Especial Supramunicipal para implantación de Línea Eléctrica de Media Tensión a 20 kV S/C, de Agrón a Fornes, promovido por Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., formulado por Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 2 de marzo de 2018, y aprobado inicialmente mediante Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de mayo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 10 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1315/2018).

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a la solicitud de concesión administrativa en dominio público marítimo-terrestre.

Expedientes: CNC02/15/MA/0089.

Denominación: Solicitud de autorización temporal de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de un establecimiento en dominio público marítimo-terrestre.

Emplazamiento: Playa Nueva Andalucía.

Término municipal: Marbella.

Promovido por: Pedro's Beach S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, el proyecto podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial sita en la Avda. Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, 29071 Málaga; así como el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de abril de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 12 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de renovación del título concesional otorgado mediante Orden Ministerial de 25 de septiembre de 2002, para la ocupación del dominio público marítimo terrestre que se cita, en el término municipal de Benalmádena. (PP. 1334/2018).

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a la solicitud de renovación del título concesional.

Expedientes: CNC02/17/MA/0030.

Denominación: Solicitud de renovación del título concesional de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para 8.750 m².

Emplazamiento: Tramo de playa situado frente al hotel Playa Bonita.

Término municipal: Benalmádena.

Promovido por: Grupo de Hoteles Playa, S.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, el proyecto podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial sita en la Avda. Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, 29071 Málaga, así como el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través del enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 12 de abril de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 1550/2018).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/27/16, con la denominación de «Venta de material de oficina y almacén temporal de residuos», que se ubicará en la C/ Canadá, núm. 36, polígono industrial El Viso, en el t.m. de Málaga, promovido por Eumar Malacitana, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1719/2016.

NIG: 4109142C20090058226.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1719/2016.

Negociado: 4.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña. María Macarena Illán Ruiz.

Procurador: Sr. Fernando Martínez Nosti.

Contra: D./ña. Iacob Petre.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1719/2016 seguido a instancia de María Macarena Illán Ruiz frente a Iacob Petre se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 531/2017

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Nueve de octubre de dos mil diecisiete.

Parte demandante: María Macarena Illan Ruiz.

Abogado: Manuel Castro Sánchez.

Procurador: Fernando Martínez Nosti.

Parte demandada: Iacob Petre.

Objeto del Juicio: Medidas derivadas de separación o divorcio.

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por doña Macarena Illán Ruiz frente a don Iacob Petre declaro la privación de la patria potestad del Sr. Iacob Petre respecto de su hija P.M.I.I., cuya atribución en exclusiva corresponde a Dña. Macarena Illán Ruiz, asimismo se suspende el régimen de visitas que tenía fijado el padre.

No se efectúa pronunciamiento respecto a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071 Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo

establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Iacob Petre, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte, dimanante de autos núm. 777/2015. (PP. 1511/2018).

NIG: 2101042C20150002858.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 777/2015. Negociado: CP.

De: Doña Rocío Parias Vázquez.

Procuradora: Sra. Rosario María Barroso Rebollo.

Letrado: Sr. Juan Manuel Teresa Pereles.

Contra: Don Francisco Javier Contreras Hermida.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 777/2015 seguido a instancia de Rocío Parias Vázquez frente a Francisco Javier Contreras Hermida se ha dictado sentencia en fecha 1.9.17, cuyo fallo es el siguiente:

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda formulada por doña Rocío Parias Vázquez, representada por la Procuradora doña Rosario Barroso Rebollo, contra don Francisco Javier Contreras Hermida, y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar a la demandante la cantidad de mil novecientos sesenta euros con noventa y siete céntimos (1.960,97 €) incrementada en los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda. Se impone al demandado el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, al no superar la cuantía del procedimiento los 3.000 €, de conformidad con el art. 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Javier Contreras Hermida, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ayamonte a uno de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de autos núm. 417/2014. (PP. 1293/2018).

NIG: 2904242C20140001096.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 417/2014. Negociado: 3.

Sobre: Nulidad de contrato de préstamo hipotecario.

De: Elvin Charles Budon y Susan Maureen Burdon.

Procuradora: Sra. María Josefa Fernández Villalobos.

Contra: Hamilton Financial Services, S.L., y NM Rothschild & Sons Limited.

Procuradora: Sra. María Isabel Hevia García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 417/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Elvin Charles Budon y Susan Maureen Burdon contra Hamilton Financial Services, S.L., y N.M. Rothschild & Sons Limited sobre nulidad de contrato de préstamo hipotecario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña Olga Elena Pardo Vásquez, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 417/2014 en reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Eivin Charles Burdon y doña Susan Maureen Burdon, representados por el Procurador de los Tribunales Sra. Fernández Villalobos y asistidos por el Letrado Sr. Martínez-Echevarría, frente a N.M. Rothschild and Sons LTD, representada por la Procuradora Sra. Hevia García y asistida por el Letrado Sr. Izquierdo Jiménez, y frente a la entidad Hamilton Financial Service, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fernández Villalobos en nombre y representación de don Elvin Charles Burdon y doña Susan Maureen Burdon, representados por el Procurador de los Tribunales Sra. Fernández Villalobos y asistidos por el Letrado Sr. Martínez-Echevarría, frente a N.M. Rothschild and Sons LTD, representada por la Procuradora Sra. Hevia García y asistida por el Letrado Sr. Izquierdo Jiménez, y frente a la entidad Hamilton Financial Service, S.L., en situación de rebeldía procesal, con absolución de los demandados de todos los pedimentos frente a los mismos ejercitados.

Así como auto de rectificación de la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se rectifica sentencia de fecha 22 de noviembre de 2017, en el sentido de que en el fallo debe decir “Con expresa condena en costas a la parte actora”.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hamilton Financial Services, S.L., extiendo y firmo la presente en Coín, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 58/2017. (PP. 1578/2018).

NIG: 4103842C20170000564.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 58/2017. Negociado: X.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Solvia Development, S.L.

Procurador: Sr. Carlos Rubio García.

Contra: Ignorados ocupantes del inmueble.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 58/2017 seguido a instancia de Solvia Development, S.L., frente a ignorados ocupantes del inmueble, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Dos Hermanas a 16 de junio de 2017.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 7, de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal por precario, seguidos ante este Juzgado con el núm. 58/2017, a instancia de Solvia Development, S.L.U., representada por el Procurador Carlos Rubio García, y asistida por el Letrado Sergio Nebriil Fernández, contra ignorados ocupantes del inmueble sito en calle Serrana, núm. 49, letra D, suelo, de Dos Hermanas, en rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por Solvia Development, S.L.U., condenando a los ignorados ocupantes del inmueble sito en calle Serrana, núm. 49, letra D, suelo, de Dos Hermanas, a abandonar el solar ocupado y sito en la calle Serrana, núm. 49, letra D, de Dos Hermanas, dejándolo libre y expedito a disposición de la demandante, con apercibimiento de proceder en caso contrario a su lanzamiento forzoso, condenando a los demandados al abono de la costas; quedando sin efecto el lanzamiento previsto para el día 29 de junio de 2017.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de 20 días desde su notificación. Para lo cual habrá de constituirse un depósito de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banco de Santander 4846 0000 02 0058 17, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída que fue la presente sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando constituido en Audiencia Pública, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes del inmueble, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, dimanante de autos núm. 148/2018.

NIG: 1102742C20180000886.

Procedimiento: 148/2018.

EDICTO-NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Familia núm. 148/18 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María (Cádiz), a instancias de Concepción Ana Fabregues Castedo, contra José Ángel Cedán Cainzos sobre divorcio, se ha dictado Sentencia de 31 de mayo de 2018, quedando dicha resolución a disposición del demandado en las oficinas de este Juzgado y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículos 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose el demandado José Ángel Cedán Cainzos en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Puerto de Santa María (Cadiz), a cuatro de junio de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 489/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 489/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180001301.

De: Don Andrés de Lucio Sánchez.

Contra: Promociones Flamencas Soho, S.L.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 489/2018 a instancia de la parte actora don Andrés de Lucio Sánchez contra Promociones Flamencas Soho, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Resoluciones de fecha 29.5.18, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el día 9 de julio de 2018, a las 9,15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido «ut supra» y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

«PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Se despacha ejecución a instancia de don Andrés de Lucio Sánchez contra Promociones Flamencas Soho, S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.»

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Promociones Flamencas Soho, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1041/2017. Negociado: 02.

NIG: 2906744420170013707.

De: Don Pedro Juárez Zafra.

Abogado: Don Martín Trigueros Pedraza.

Contra: Maraguatava, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1041/2017 a instancia de la parte actora don Pedro Juárez Zafra contra Maraguatava, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 209/2018

En Málaga, a veinticuatro de mayo de de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los precedentes autos número 1041/2017 seguidos a instancia de don Pedro Juárez Zafra, representado por Letrado Sr. Trigueros Pedraza, frente a la entidad Maraguatava, S.L., y Fogasa, que no comparecen, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Pedro Juárez Zafra, frente a la entidad Maraguatava, S.L., y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.377,40 euros, más el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales, condenando a Fogasa a estar y pasar por tal pronunciamiento, y al abono de las cantidades que resulten de las atribuciones legalmente conferidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación, Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La anterior resolución fue dictada el día de su fecha por la Magistrado que la suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Maraguatava, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán

en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1187/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1187/2017. Negociado: 03.

NIG: 2906744420170015700.

De: Don Pedro Moreno Sepúlveda.

Abogado: Soledad Gabari Zúñiga.

Contra: Construcciones Sergio Pérez López, S.A.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1187/2017, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de don Pedro Moreno Sepúlveda contra Construcciones Sergio Pérez López, S.A., en la que con fecha 26.4.2018 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 169/2018

En Málaga, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1187/2017 a instancia de don Pedro Moreno Sepúlveda, asistido por Letrado Sr. Villanueva García, frente a la entidad Construcciones Sergio Pérez López, S.L., que no comparece, sobre despido y reclamación de cantidad

F A L L O

1.º) Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Moreno Sepúlveda, frente a la entidad Construcciones Sergio Pérez López, S.A., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 52.459,88 euros, así como a la cantidad de 5.064,00 euros en concepto de salarios de tramitación.

2.º) Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Moreno Sepúlveda, frente a la entidad Construcciones Sergio Pérez López, S.A., sobre reclamación de cantidad, se condena a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.559,74 euros, más el interés moratorio del 10%. Se mantiene la medida cautelar acordada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro

de la en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, así como constituir otro depósito por importe de 300,00 €, presentando el resguardo correspondiente a ambos depósitos en la Secretaría del Juzgado al tiempo de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dictada la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la dicta en su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Moreno Sepúlveda, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 114/2018.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 114/2018. Negociado: 4.

NIG: 2906744420180001478.

De: Don Francisco Valiente Carrasco, doña Ana Belén Valiente Ruiz, don Francisco Valiente Ruiz y doña Ana Ruiz Parra.

Contra: Don Jorge Bueno Palacios, Entidad de Control y Certificación Sociedad Anónima (Concerti), Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fábrica Española de Grúa Torre Sociedad Anónima, Inversiones Lauron Sociedad Limitada, Ibser Sociedad Limitada, Jamena Construcciones Sociedad Limitada, Tesorería General de la Seguridad Social, Grúas Metalbo Sociedad Limitada y Fogasa.

Abogado: Don Ignacio Miguel Garrido Jiménez y don Gabriel Jesús Guerrero García.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 114/2018, a instancia de don Francisco Valiente Carrasco, doña Ana Belén Valiente Ruiz, don Francisco Valiente Ruiz y doña Ana Ruiz Parra contra don Jorge Bueno Palacios, Entidad de Control y Certificación Sociedad Anónima (Concerti), Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fábrica Española de Grúa Torre Sociedad Anónima, Inversiones Lauron Sociedad Limitada, Ibser Sociedad Limitada, Jamena Construcciones Sociedad Limitada, Tesorería General de la Seguridad Social, Grúas Metalbo Sociedad Limitada y Fogasa, en la que se ha dictado decreto cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 242/2018

Letrada de la Administración de Justicia, doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 8.2.2018 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga demanda presentada por don Francisco Valiente Ruiz, doña Ana Belén Valiente Ruiz, don Francisco Valiente Ruiz y doña Ana Ruiz Parra frente a don Jorge Bueno Palacios, Entidad de Control y Certificación Sociedad Anónima (Concerti), Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fábrica Española de Grúa Torre Sociedad Anónima, Inversiones Lauron Sociedad Limitada, Ibser Sociedad Limitada, Jamena Construcciones Sociedad Limitada, Tesorería General de la Seguridad Social, Grúas Metalbo Sociedad Limitada y Fogasa siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio para el día de la fecha.

Segundo. Al acto de juicio ha comparecido la parte demandante manifestando que desiste de la acción entablada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a don Francisco Valiente Carrasco, doña Ana Belén Valiente Ruiz, don Francisco Valiente Ruiz y doña Ana Ruiz Parra de su demanda frente a don Jorge Bueno Palacios, Entidad de Control y Certificación Sociedad Anónima (Concerti), Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fábrica Española de Grúa Torre Sociedad Anónima, Inversiones Lauron Sociedad Limitada, Ibser Sociedad Limitada, Jamena Construcciones Sociedad Limitada, Tesorería General de la Seguridad Social, Grúas Metalbo Sociedad Limitada y Fogasa.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS).

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fábrica Española de Grúa Torre Sociedad Anónima y Grúas Metalbo Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 179/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 179/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170009451.

De: Don Alexis Nicolas Mavridis.

Contra: Merc Espacios Comerciales, S.L.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2017 a instancia de la parte actora don Alexis Nicolas Mavridis contra Merc Espacios Comerciales, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO 92/18

En Málaga, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

H E C H O S

Primero. En la presente ejecución núm. 179/2017, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancia de Alexis Nicolas Mavridis contra Merc Espacios Comerciales, S.L., se dictó con fecha 22.12.17 Auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 8.718,04 euros de principal, más 1.743,60 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo. Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero. El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, por resolución dictada en ejecución núm. 127/17.

Cuarto. Ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Unico. Disponen los artículos 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 276 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien, en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Merc Espacios Comerciales, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.718,04 de principal más 1.743,60 presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Una vez firme la presente resolución se enviará mandamiento al Registro Mercantil correspondiente para la inserción de la insolvencia decretada.

Archivar las actuaciones y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndole saber que contra esta resolución podrá interponerse recurso de revisión en el plazo de tres días.

Así por este Decreto, lo acuerda y firma la Ilma. Sra. doña María Dolores Fernández de Lienres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Merc Espacios Comerciales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de junio de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2017/000021.
 - d) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Trabajos de interoperabilidad y aseguramiento de la calidad para la difusión mediante geoservicios del Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía.
 - c) CPV: 71354100-5
 - d) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 24.1.2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 148.760,33 €. Importe total: 180.000,00 €.
 - b) Valor estimado: 148.760,33 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de abril de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de junio de 2018.
 - c) Contratista: Novalis, Consultoría y Comercio, S.L. Importe de adjudicación: 162.000,85 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones.

Este contrato está cofinanciado con fondos de la Unión Europea, programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 6 de junio de 2018.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.ª Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00363/ISE/2017/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de Centro de Educación Infantil y Primaria Miguel Servet, en Balerma (El Ejido), a tres líneas (C3).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16 (23.1.2018).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.281.378,46 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa operativo de Andalucía 2014-2020. (80%). Código EUROFON A1051051C00033.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.5.2018.
 - b) Contratista: Pefersan, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.017.286,36 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 4.6.2018.

Camas, 8 de junio de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00162/ISE/2017/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del contrato: Suministro, entrega e instalación, cuando proceda, de material tecnológico específico para ciclos formativos.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24 (2.2.2018).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 - d) Lotes: Sí, cuatro (4) lotes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 89.266,97 € (ochenta y nueve mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y siete céntimos).

Este expediente de contratación está cofinanciado en un porcentaje del 80% mediante Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo FEDER 2014-2020.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de mayo de 2018.
 - b) Contratista:
 - Lote 1: Reynaldo Tecnoson, S.A., con CIF A18053793.
 - Lote 3: Distribuciones Generales MRC, S.L., con CIF B86817343.
 - Lote 4: Reynaldo Tecnoson, S.A., con CIF A18053793.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 1: 31.746,00 € (treinta y un mil setecientos cuarenta y seis euros).

Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 3: 6.385,00 € (seis mil trescientos ochenta y cinco euros).

Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 4: 7.424,00 € (siete mil cuatrocientos veinticuatro euros).

6. Formalización.

a) Fecha lote 1: 5.6.2018.

b) Fecha lote 3: 4.6.2018.

c) Fecha lote 4: 5.6.2018.

Camas, 8 de junio de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA núm. 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular. 04008 Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237, fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaedu.es.
 - g) Número de expediente: 00030/ISE/2018/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras para la sustitución de cubierta de nave en IES Sol de Portocarrero, La Cañada de San Urbano, Almería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe sin IVA: 98.687,95 euros (noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos).
 - IVA: 20.724,47 euros (veinte mil setecientos veinticuatro euros con cuarenta y siete céntimos).
 - Importe total: 119.412,42 euros (ciento diecinueve mil cuatrocientos doce euros con cuarenta y dos céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.5.2018.
 - b) Contratista: Servicios Generales Constructivos 2020, S.L. (CIF B23686298).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 75.486,41 (setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis euros con cuarenta y un céntimos).
 - IVA: 15.852,15 (quince mil ochocientos cincuenta y dos euros con quince céntimos).
 - Importe total: 91.338,56 (noventa y un mil trescientos treinta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).
 - e) Fecha de formalización: 8.6.2018.

Almería, 8 de junio de 2018.- La Gerente, Sonia Cerdán Giménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Número de expediente: AAE2018-0006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
Descripción del objeto: Servicios de Limpieza de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA Extraordinario núm. 2, de 8 de marzo de 2018. Perfil del contratante 8 y 9 de marzo de 2018.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (IVA excluido): Sesenta y dos mil ciento diecinueve euros con veintisiete céntimos (62.119,27 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil cuarenta y cinco euros con cinco céntimos (13.045,05 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de setenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (75.164,32 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 2 de junio de 2018.
 - b) Contratista: Tersum Servicios Integrales, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos euros (55.632,00 €), IVA excluido.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Promoción Cultural.
 - c) Número de expediente: M18/C0000303.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de auxiliares de control en el Enclave Arqueológico Teatro Romano de Málaga, Enclave Arqueológico Teatro Romano de Cádiz, Enclave Arqueológico de Carteia y Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 98341120-2.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cinco mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos (55.611,57 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de once mil seiscientos setenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (11.678,43 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de sesenta y siete mil doscientos noventa euros (67.290,00 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de mayo de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de mayo de 2018.
 - c) Adjudicatario: Colaboración Andaluza, S.L.
 - d) Importe máximo de adjudicación: Cuarenta y seis mil ciento veinticinco euros (46.125,00 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con veinticinco céntimos (9.686,25 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y cinco mil ochocientos once euros con veinticinco céntimos (55.811,25 €).

Sevilla, 5 de junio de 2018.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201712779

Nombre y apellidos: Luis Roberto García Pérez.

Último domicilio: C/ Lodero, 30. 38000 Villa de Mazo (Santa Cruz de Tenerife).

Expte.: 01201713937.

Nombre y apellidos: Salvador Sánchez Olivencia.

Último domicilio: C/ Pedro Mena, 36. 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201715314.

Nombre y apellidos: Juan Hernández López.

Último domicilio: Ctra. La Mojonera, 304. 04716 Las Norias de Daza (Almería).

Expte.: 01201716257.

Nombre y apellidos: Antonio Jesús Ureña Rodríguez.

Último domicilio: C/ Andalucía, 21, 3.º 2. 04007 Almería.

Expte.: 01201718609.

Nombre y apellidos: José Alberto Ortega Corral.

Último domicilio: C/ Valencia, 111, 1.ª A. 04710 Santa María del Águila (Almería).

De conformidad con el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, contra las resoluciones recaídas, las cuales ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

o, potestativamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 5 de junio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201607517.

Nombre y apellidos: Henrique Rogelio Da Silva Oliveira.

Último domicilio: C/ De Enmedio, s/n. 04600 Huércal-Overa (Almería).

Expte. 01201716191.

Nombre y apellidos: Francisco Álvarez Gallardo y María Raquel Ponte Telo.

Último domicilio: Avenida Alhambra, 6-18. 04620 Vera (Almería).

Expte. 01201717262.

Nombre y apellidos: Manuel Antonio Coello Martín.

Último domicilio: C/ Ciudad de Cádiz, 50, Ático 3.º-167. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201717766.

Nombre y apellidos: Jorge Úbeda Villalón.

Último domicilio: C/ Cabina, 16, portal 120-F. 04700 El Ejido (Almería).

Expte. 01201717813.

Nombre y apellidos: Íñigo Martínez Moya.

Último domicilio: C/ Florencia, 19. 04720 Aguadulce (Almería).

Expte. 01201717903.

Nombre y apellidos: Mariano Cortés Moreno y Remedios Cortés Cortés.

Último domicilio: C/ Venezuela, 137, La Loma de la Mezquita. 04700 El Ejido (Almería).

Expte. 01201718040.

Nombre y apellidos: Emilio Horacio Aguilar Aguilar.

Último domicilio: C/ El Plátano, 3, Bloque 2, 1, 14. 04720 Aguadulce (Almería).

Expte. 01201718185.

Nombre y apellidos: Tito Xavier Sánchez Alvarado.

Último domicilio: C/ Poniente, 27. 04620 Vera (Almería).

Expte. 01201718517.

Nombre y apellidos: Eduardo Fernando Álvarez Orellana.

Último domicilio: C/ Costa Blanca, 22, 3º-2. 04720 Aguadulce (Almería).

Expte. 01201718551.

Nombre y apellidos: José Luis Rodríguez Chacón.

Último domicilio: C/ Juan Sebastián Bach, 45-4º-D. 04007 Almería.

Expte. 01201718603.

Nombre y apellidos: Francisco Romera Fernández.

Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, Edif. Vita 92 4º 1. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201718639.

Nombre y apellidos: Enrique García Piedra.

Último domicilio: C/ Hermanos Pinzón, 35, 3º-1. 04005 Almería.

Expte. 01201719218.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Cervilla Romera.

Último domicilio: Avenida Bulevar, 453-1º-A. 04700 El Ejido (Almería).

Expte. 01201719223.

Nombre y apellidos: Jorge Úbeda Villalón.

Último domicilio: C/ Cabina, 16-Apto. 120-F. 04711 Almerimar (Almería).

Expte. 01201719240.

Nombre y apellidos: Alexey Sgibnev.

Último domicilio: C/ Extremadura, 5-1º-2. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201719323.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Moreno Valero.

Último domicilio: Paraje Las Norias, 33. 04280 Los Gallardos (Almería).

Expte. 01201800094.

Nombre y apellidos: José Luis García Ruiz.

Último domicilio: Ctra. del Charco, 2. 04120 La Cañada de San Urbano (Almería).

Expte. 01201800305.

Nombre y apellidos: Viktoras Jakstas.

Último domicilio: C/ Catedral de Santiago, 25-Bajo. 04110 Campohermoso (Almería).

Expte. 01201801101.

Nombre y apellidos: Verónica Gómez Salmerón.

Último domicilio: C/ Belfast, 6-Portal 3-1º-A. 04720 Aguadulce (Almería).

Expte. 01201801495.

Nombre y apellidos: Juan Domingo Álvarez Gutiérrez.

Último domicilio: C/ Sarajevo, 20. 04117 San Isidro (Almería).

Expte. 01201801584.

Nombre y apellidos: Ángel Jesús Rodrigo León.

Último domicilio: C/ Nino Bravo, 4-C-3º-3. 04720 Aguadulce (Almería).

Expte. 01201801880.

Nombre y apellidos: José María Jiménez López.

Último domicilio: C/ Mozárabes, 8-3º-1. 04720 Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de junio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1.

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación a los titulares de los establecimientos que se relacionan de las resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro de los actos podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica a los interesados una somera indicación de las resoluciones que siguen, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: Milu gastronium, XGR-123791.

Dirección: C/ Poeta Manuel de Góngora, 9.

Localidad: Granada.

Titular: Francisco Jesús Jiménez Fernández.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-014475.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Cafetería 12 de agosto, XGR-131710.

Dirección: C/ Nueva apertura Canalejas, 5.

Localidad: Motril (Granada).

Titular: D. Manuel Venancio Fernández Esperón.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-014719.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Mesón La Cocorocho, XGR-071877.

Dirección: C/ Candelaria, s/n.

Localidad: Pulianas (Granada).

Titular: Doña Inmaculada Muñoz Pérez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-010619.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 7 de junio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica de distribución de media tensión. (PP. 1699/2018).

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 4 de diciembre de 2017 Herederos de Emilio Gamero, S.L., solicita ante esta Delegación declaración de utilidad pública en concreto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, denominado «línea subterránea de media tensión a 15 kV, de 158 metros de longitud (ida y vuelta), con conductor de aluminio de 150 mm, que parte de la línea subterránea de la misma empresa que discurre por la calle La Carlota y Centro de Transformación tipo interior de 630 kVA en bucle en Fuente Palmera», correspondiente al expediente AT-44/2009 y autorizado mediante Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de 16 de octubre de 2009. Esta solicitud cumple con lo establecido en el artículo 55.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y reúne los requisitos establecidos en el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio de esta Delegación de 27 de febrero de 2018, en el BOJA núm. 56, de 21 de marzo de 2018, en el BOP de Córdoba número 61, de fecha 28 de marzo de 2018, en el BOE núm. 75, de 27 de marzo de 2018, y en el Diario Córdoba de 27 de marzo de 2018.

De igual forma ha sido realizada la exposición pública de dicho anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Palmera entre el 22 de marzo de 2018 y el 23 de abril de 2018 y practicada la notificación individual a los titulares afectados.

Tercero. Efectuado el trámite anterior, no se reciben alegaciones.

Cuarto. En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y preceptos aplicables de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, en relación con el Real Decreto 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a

la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La instalación descrita en el antecedente de hecho primero cuenta con autorización administrativa y aprobación de proyecto desde el 16 de octubre de 2009, lo que implica el reconocimiento expreso de su carácter de instalación eléctrica de distribución de energía, de conformidad con los artículos 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y 140.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en consecuencia dispone de naturaleza de instalación de utilidad pública.

Una vez tramitado el presente expediente procede declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica citada en el antecedente primero. La declaración de utilidad pública en concreto llevará implícita, en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Coincidiendo la normativa aplicable en prescribir la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas, tanto la resolución sobre la declaración de utilidad pública en concreto como del levantamiento de actas previas a la ocupación. De conformidad con el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública en concreto como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, y coincidir la publicación en el BOE y BOP.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados y demás normas de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica denominada línea subterránea de media tensión a 15 kV, de 158 metros de longitud (ida y vuelta), con conductor de aluminio de 150 mm, que parte de la línea subterránea de la misma empresa que discurre por la calle La Carlota y Centro de Transformación tipo interior de 630 kVA en bucle en Fuente Palmera (correspondiente al expediente AT-44/2009), lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa cuyas afecciones derivadas de la expropiación son las siguientes según consta en la relación de bienes y derechos afectados:

Emplazamiento: Callejón particular en la finca urbana con ref. Catastral: Número 4652512UG1745S0003JO, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas: Tomo 1076, libro 173, folio 148, finca núm. 8539. Municipio: Fuente Palmera, provincia de Córdoba.

Titulares: Don José Farnes Aguilar y doña Florentina Pistón Lora, al 50%.

Afección: Constitución de servidumbre de paso permanente por el callejón particular, de 26,25 m², que permita el acceso al Centro de Transformación de 630 kVA, ubicado en el bajo del edificio que da al callejón.

Finalidad: Poder cumplir con tareas de vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones, conforme a las obligaciones que el peticionario tiene atribuidas en virtud de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Segundo. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día 19 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Fuente Palmera, para, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, y si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de titularidad. De igual forma pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Tercero. La presente resolución, de conformidad con el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a los interesados y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Palmera y en dos diarios de esta capital, sirviendo la misma como notificación a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respecto a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 17 de mayo de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación de recursos mineros de la Sección C) que se cita. (PP. 1302/2018).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga hace saber: Que de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido definitivamente admitida la solicitud del siguiente Permiso de Investigación de recursos mineros de la Sección C):

Número: 6847.
Nombre: «Marbella».
Recurso: Grafito.
Cuadrículas: 9.
Términos municipales: Benahavís y Pujerra (Málaga).
Titular: Simplewater, S.L.

La designación por coordenadas geográficas (sistema de referencia ETRS89) referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	5° 6' 40" W	36° 33' 40" N
2	5° 5' 40" W	36° 33' 40" N
3	5° 5' 40" W	36° 32' 40" N
4	5° 6' 40" W	36° 32' 40" N

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

La documentación estará disponible para su consulta en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (previa cita al telf. 955 06 39 10), así como en la web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>), en el mismo plazo.

Málaga, 16 de abril de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa para la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1700/2018).

Expte.: 277.964.

R.E.G.: 4.070.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Heuberg, S.L., por la que se solicita autorización administrativa para la infraestructura de evacuación y la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaíra II», con una potencia instalada de 10 MW, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Bielstein, SLU (B-87105201).

Domicilio: C/ Andasol, s/n, Urba. Alvarito Playa, bloque 4, 1-14, Marbella, CP 29604, Málaga.

Denominación de la instalación: HSF Alcalá de Guadaíra II.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 31, parcelas 1 y 20.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 40.000 paneles fotovoltaicos de 275 Wp de potencia (Canadian Solar Blue C6sK), o similar, en condiciones STC normalizadas, montadas sobre seguidores monofila a un eje horizontal.

- Dispositivos de mando y protección.

- Conjunto de 50 inversores de 20 kVA de potencia nominal (ABB Trio-20.0-TL-OUTD) o similar, con tensión de alterna de 400 V, que descargarán a un conjunto 10 de centros de transformación de 1 MVA, con salida a 15.000 V.

- 20 módulos por string, 4 string entran en cada inversor. 80 módulos por inversor.

- Seguidores a 1 eje horizontal, sobre los que se montarán 640 módulos fotovoltaicos, con rango de seguimiento +55 ° a – 55 °, motor de 1,5 W.
- Celdas de media tensión alojadas en casetas prefabricadas.
- Red subterránea de media tensión y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 11.000 kWp (art. 3 RD 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 10.000 kW (art. 3 Decreto 50/2008).
- Tensión de evacuación: 15 kV.

Expte.: 277.964.

R.E.G.: 4.070.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 10 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública petición por la que se solicita autorización administrativa previa para la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación de energía eléctrica que se citan. (PP. 1702/2018).

Expte.: 279.033.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Bielstein, S.L.U., por la que se solicita autorización administrativa para la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación de energía eléctrica denominadas «HSF Alcalá de Guadaíra I» y «HSF Alcalá de Guadaíra II», que discurre por los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Bielstein, S.L.U. (B-87105201).

Domicilio: C/ Andasol, s/n, Urb. Alvarito Playa, bloque 4, 1-14, Marbella, C.P. 29604, Málaga.

Denominación de la instalación: Infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación HSF Alcalá de Guadaíra I y HSF Alcalá de Guadaíra II.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 31, parcelas 1 y 20.

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Línea Subterránea de Media Tensión:

- Origen: HSF Alcalá de Guadaíra I y HSF Alcalá de Guadaíra II.
- Final: Apoyo núm. 1.
- Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.
- Término municipal: Alcalá de Guadaíra.
- Longitud: 22 metros.
- Conductor: (Aluminio) RHZ1-OL 18/30 kV 400 mm².

Línea Aérea de Media Tensión:

- Origen: Apoyo núm. 1.
- Final: Apoyo núm. 18, SET Valme (Endesa).

- Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.
- Términos municipales: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.
- Longitud: 2.261 metros.
- Conductor: (Aluminio) LA-180 (147-AL1/34-ST1A).

Centro de Seccionamiento:

- Ubicación: Parcela 41, polígono 33.
- Término municipal: Dos Hermanas.
- Tipo: Prefabricado tipo PFU-5
- Num. de celdas de línea: 2 de Línea, 2 de medida, 2 de protección interruptor automático, 2 de remonte.
- Puesta a tierra: Protección en anillo.

Expte.: 279.033.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo, también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 10 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 5 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado del requerimiento de justificación recaída en expedientes de subvenciones individuales personas con discapacidad, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Requerimiento de justificación.
Fecha: 7.5.2018.
Número Expediente: (DPJA)742-2017-001293-13.
Interesado/a: Khadjou Mohamed Mohamed Fadel.

Acto notificado: Requerimiento de justificación.
Fecha: 7.5.2018.
Número Expediente: (DPJA)742-2017-002391-12.
Interesado/a: Trinidad Jiménez Pozuelo.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente de la publicación de esta comunicación.

Jaén, 5 de junio de 2018.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Ratificación del Desamparo de fecha 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones a los padres del menor D.I.P., don Valentin-Ionut Paun y doña Fanica Marín, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 6 de junio de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2018-00001440-1, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor de D.I.P., nacido/a el día 25 de abril de 2014, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha de 8 de marzo de 2018, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medias acordadas en la referida resolución.

2. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mencionado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución de forma inmediata sin que sobrepase el plazo máximo de 48 horas, a los progenitores, tutores o guardadores y al menor afectado si tuviere la suficiente madurez, y en todo caso si fuere mayor de doce años.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Desamparo de 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor E.E.M., don Mbark El Mesoudy y doña Zahra, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2018-00002144-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor E.E.M., nacido/a el día 8 de junio de 2000, y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor E.E.M., que será ejercido por la dirección del Centro Adonai Emaús de Gibraleón (Huelva).
3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el Centro, los días y horarios que se establezcan por el mismo al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor Y.S., don Ali Sadeq y doña Bezza Oubaba, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6 de junio de 2018, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2018-00002145-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor Y.S. nacido/a el día 15 de agosto de 2000 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor Y.S. que será ejercido por la dirección del Centro Adonai Emaús, de Gibrleón (Huelva).
3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el Centro, los días y horarios que se establezca por el mismo al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción de 16 de mayo de 2018, adoptada en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de los/las menores A.C.N. y C.C.N., doña Carmen Rosario Natera Gómez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 16 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2015-00003870-1 y 352-2015-00003871-1, por el que se resuelve:

1. Constituir la medida de guarda fines de adopción de A.C.N. y C.C.N., con la familia seleccionada al efecto identificada en documento aparte, con las condiciones establecidas en el acta de condiciones.
2. Cesar el acogimiento residencial de los/las menores en el Centro de Protección de Menores Adonai Emaús de Gibraleón (Huelva).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Aiqing Huang, domiciliado en C/ Marqués de Falces, núm. 3, Pi. 3.º, Pta. A, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180327/2017 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Aiqing Huang.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180327/2017.

Tener por comunicado a Aiqing Huang de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180327/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de mayo de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Bing Han, domiciliado en C/ Cruz del Sur, núm. 6, 3.º C, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180291/2017 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Bing Han.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180291/2017.

Tener por comunicado a Bing Han de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180291/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Juan Gabriel Rodríguez López, domiciliado en C/ Bar Piedra, núm. 125, de la localidad de Torrecuevas-Almuñecar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180247/2017 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Juan Gabriel Rodríguez López.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180247/2017.

Tener por comunicado a Juan Gabriel Rodríguez López de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180247/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la solicitud de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la solicitud por parto múltiple o menor de tres años y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don/Doña Awa Mbaye.

Expediente: 396-2017-111.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación ayudas económicas parto múltiple o menor de tres años.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Antonio Rodríguez Becedoni.

Expte.: 387-2018-22321690.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de Responsabilidad Patrimonial tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de Responsabilidad Patrimonial, tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Servicio de Aseguramiento y Riesgos, sito en Avenida de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de alegaciones y/o recurso, que a continuación se indican:

Notificación de inicio del expediente, trámite de audiencia y aportación de documentación: 15 días desde su publicación.

Expediente: R.P. Z14273.
Interesado/a: Antonio Ruiz Montiel.
DNI: 26.078.399-X.
Último domicilio: Avda. Pozo Ancho, 4, bajo, 23.700 Linares (Jaén).
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. 17517.
Interesado/a: María Aguilar Jiménez.
DNI: 26.054.793-W.
Último domicilio: C/ Real, 127, 2.º B.
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. 17360.
Interesado/a: Manuel Torres Ruiz.
DNI: 74.617.833-Z.
Último domicilio: C/ Puerta de Granada, 24, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. 03657.
Interesado/a: Rafael Pérez de la Rosa.
DNI: 31730021A.
Último domicilio: C/ Doctor Vázquez Limón, 4, 3.º A, 21002 Huelva.
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. Z16400.
Interesado/a: Daniel Fernández Núñez.
DNI: 01.936.481-L.
Último domicilio: C/ Astronomía, 1, Torre 4, 8.º plta., Despacho 7.
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. Z16723.
Interesado/a: José Gabriel Lucas Maraver.
DNI: 28.825.264-P.
Último domicilio: C/ Las Cruzadas, 5, piso 4.º A, 41004 Sevilla.
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. Z12306.
Interesado/a: Rocío Rodríguez Vélez .
DNI: 44.227.233-G.
Último domicilio: C/ Alfonso XII, 11, 2.º A.
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. Z12360.
Interesado/a: Juana Zafra García .
DNI: 75.092.594D.
Último domicilio: Avda. Cristo Rey, 24, bajo 7, 23400 Úbeda (Jaén).
Acto administrativo notificado: Inicio de expediente.

Expediente: R.P. Z15143.
Interesado/a: Lourdes Campos Muñoz.
DNI: 25.675.190-Z.
Último domicilio: C/ Alameda Principal, 21, 4.º Plta., 29001 Málaga.
Acto administrativo notificado: Inicio del expediente.

Expediente: R.P. Z13024.
Interesado/a: Assia el Jaidi.
DNI: Y0565642V.
Último domicilio: C/ Juan Antonio Delgado López, 2, 6.º A-2, 29006 Málaga.
Acto administrativo notificado: Inicio del expediente.

Expediente: R.P. Z10196.
Interesado/a: José Antonio Rodríguez Periañez.
DNI: 80.040.443Y.
Último domicilio: Avda. Del Deporte, 53, Urb. Las Cigüeñas VI, 21449 Islaantilla (Huelva).
Acto administrativo notificado: Inicio del expediente.

Expediente: R.P. Z09681.
Interesado/a: José Antonio Rubio Conejo.
DNI: 30.828.281R.
Último domicilio: Plza. Marinaleda, 2, 2.º pta., 2, 14014 Córdoba.
Acto administrativo notificado: Inicio del expediente.

Expediente: R.P. 08460.
Interesado/a: Adela Díaz Reyes.
DNI: 46.233.421V.
Último domicilio: C/ Virgen de la Luz, Blq 1, 4.º b, 11300 La Línea (Cádiz).
Acto administrativo notificado: Inicio del expediente.

Expediente: R.P. 12253.
Interesado/a: María Pilar Rodríguez Berenguel.
DNI: 27.268.095P.
Último domicilio: Paraje de los Pelaos. San Isidro, 04117 Nijar (Almería).
Acto administrativo notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: R.P. Z14304.
Interesado/a: Juan Cuesta González.
DNI: 38.040.158K.
Último domicilio: C/ Ramal de Hoyo, 12 Edificio Lima. Aptdo. 815, 29620 Torremolinos (Málaga).
Acto administrativo notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: R.P. Z15188.
Interesado/a: Victor Manuel Fajardo Ruiz.
DNI: 74.722.792 R.
Último domicilio: C/ Espirea, 4, Blq. 1, 4.º C, 29013 Málaga.
Acto administrativo notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: R.P. Z14441.
Interesado/a: Purificación García Hervás.
DNI: 26.001.199 K.
Último domicilio: C/ Almendros Aguilar, 64, 23004 Jaén.
Acto administrativo notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: R.P. Z15550.
Interesado/a: Rafael Aguilar Ruiz.
DNI:
Último domicilio: C/ Julio Cesar, 12, 2.º, Pta 1, 41001 Sevilla.
Acto administrativo notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: R.P. Z12123.
Interesado/a: Jesús Bautista Rojas.
DNI: 31.843.954 V.
Último domicilio: C/ Pedro Ponce, 11, 3.º A, 11202 Algeciras (Cádiz).
Acto administrativo notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: R.P. Z13257.
Interesado/a: Jesús Fernández Santiago.
DNI: 31.842.974 A.
Último domicilio: C/ Los Arcos, 23, 11203 Algeciras (Cádiz).
Acto administrativo notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: R.P. Z12204.
Interesado/a: María Fernández López .
DNI: 77.330.820 J.
Último domicilio: C/ Generalife, 9, Aloha Pueblo, 29660 Marbella (Málaga).
Acto administrativo notificado: Subsanación de reclamación.

Expediente: R.P. 09560.
Interesado/a: Lía Chovelidze.
NIE: X6.832.491L.
Último domicilio: C/ Martínez de la Rosa, 124, 5.º B, 29010 Málaga .
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Expediente: R.P. Z16343.
Interesado/a: José Antonio Palacios González.
DNI: 78.970.757 G .
Último domicilio: C/ Paz y Guzmán, 8, 3.º B, 29006 Málaga.
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Expediente: R.P. 08733.
Interesado/a: Juan Luis Requena Fonseca.
DNI: 44.357.529 M.
Último domicilio: C/ Ronda de los Tejares, 16 pta 1, 5.º B, 14001 Córdoba.
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Expediente: R.P. Z12342.
Interesado/a: M.ª Luisa Daza Robles.
DNI: 24.114.121 R.
Último domicilio: C/ Ancha, 97, 18012 Granada.
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Expediente: R.P. 08265.
Interesado/a: Luis Luceño Tejero.
DNI: 48.877.863 B.
Último domicilio: Avda. Eduardo Dato, 22 A, Huerta del Rey Sótano, Local F, 41018 Sevilla.
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Expediente: R.P. Z14443.
Interesado/a: M.ª Josefa Tapia González.
DNI: 31.837.737 X.
Último domicilio: C/ Pablo Mayayo, 38, Portal 1, Entreplanta C, 11201 Algeciras (Cádiz).
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Expediente: R.P. Z15551.
Interesado/a: M.ª Dolores Rodríguez Vázquez.
DNI: 31.402.796 E.
Último domicilio: C/ Hernán Cortes, 13, Pta. 6, 11100 San Fernando (Cádiz).
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Expediente: R.P. Z12251.
Interesado/a: Salvador Jiménez Jiménez.
DNI: 75.136.733 B.
Último domicilio: Plza. Lisboa, 3, 1.º I, 18220 Albolote (Granada).
Acto administrativo notificado: Aportación de documentación.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- La Directora General, María Dolores Alguacil Herrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Gas Forse Hermanos López, S.L.

Representante: Sebastián López del Rosal.

Expediente: 2365/2012/S/DGT/227.

Último domicilio: Avda. San Juan de la Salle, núm. 7, 41008-Sevilla.

Acto: Notificación deuda no tributaria. Sanción impuesta por resolución recaída en el recurso de alzada 80/2013 contra la resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dictada en el expediente número 2365/2012/S/DGT/227 en relación con el acta de Infracción número I412012000159824

Sevilla, 1 de junio de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1015/2018/S/DGT/47.

Interesado: Aselimp Facilities, S.L. (B93016319).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 5 de junio de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación Asistencial para la Formación, Investigación y Estudio, con CIF núm. G91204792 y relativa a la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento administrativo de reintegro del expediente de subvenciones 98/2011/L/3217, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Portobello (Local Posterior), núm. 2, C.P. 41006 (Sevilla), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 5 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente y en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía, mediante el presente Anuncio se notifica, a la entidad interesada que figura en el anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con sede en la calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

A N E X O

El acto que se notifica mediante el presente anuncio está relacionado con la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006).

Expte.: CIU_2017/4232.

Interesada: Jaime Fernando Miguel Sánchez.

Domicilios de notificación: C/ Bernat Amer, núm. 10, 7.º B, 07011 Palma, Baleares y
C/ Eusebio Estada, núm. 29, 07004 Palma, Baleares.

Acto notificador: Fin expediente derivación responsabilidad.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente Anuncio se notifica, a la entidad interesada que figura en el anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con sede en la calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

A N E X O

El acto que se notifica mediante el presente anuncio está relacionado con la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para la adquisición de dispositivos y servicios TIC destinado a personas con discapacidad y personas mayores (BOJA núm. 237, de 2 de diciembre de 2011):

EXPTE.	INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
PATIC 2011/78115	Iván Díaz Sánchez	C/ Escritor Antonio Quintero, 4, bl. 3, 2.º, 11408 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	Resolución de Reintegro

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 6 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones.

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: María Pérez Morgado.

Expediente: AL/BJE/0052/2018.

Acto notificado: Propuesta de Resolución Denegatoria.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 10 días a contar desde la publicación en el BOE.

Almería, 6 de junio de 2018.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección errores del Anuncio de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio interior (BOJA núm. 102, de 18.5.2018).

Advertido error en el Anuncio de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General Comercio, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de comercio interior núm. expediente COSN 0028/SC/18, Radicofani, S.L., se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el apartado Acto, donde dice: «Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se resuelve la caducidad del procedimiento sancionador en materia de comercio interior»; debe decir: «Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 11 de mayo de 2018, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de comercio interior».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución/es de Ayuda/s Autónoma/s de adquisición de vivienda protegida del/de los expediente/s que se referencia/n.

Habiéndose intentado notificar a la/s persona/s que abajo se cita/n, en la dirección y persona/s por ella/s designada/s, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución de Ayuda/s Autónoma/s de adquisición de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AP-E-00-0512/09, Titular: MIGUEL ROJANO TAMARIT, N.I.F. ****4221, Domicilio: EL MANZANO, 6, Código Postal: 14740, Municipio: HORNACHUELOS, Provincia: CÓRDOBA, Resolución: DENEGATORIA de Ayuda Autónoma de adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 14-AP-E-00-0476/05, Titular: YESICA JIMENEZ PULIDO, N.I.F. ****3252, Domicilio: LA MIMOSA 24, Código Postal: 14740, Municipio: HORNACHUELOS, Provincia: CÓRDOBA, Resolución: DENEGATORIA de Ayuda Autónoma de adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 14-AP-G-00-0202/09, Titular: FRANCISCO JOSE GONZALEZ PEDROSA N.I.F. ****7302, Domicilio: PLAZA DE SAN ANTONIO, 2 C, Código Postal: 14113, Municipio: FUENTE PALMERA, Provincia: CÓRDOBA, Resolución: DESISTIMIENTO de Ayuda Autónoma de adquisición de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 30 de mayo de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00413/2018 Matrícula: 7964GVR Titular: TAVIA BUS SLU Nif/Cif: B98277700 Domicilio: RAFAEL LAPESA MELGAR, S/N PISO 1 Co Postal: 46017 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 403,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA CÓRDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR DEL VEHICULO CARECE DE HOJAS DE REGISTRO TACÓGRAFO O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE FECHA 01/12/2017 HASTA EL 06/12/202017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1.001.

Expediente: CO-00414/2018 Matrícula: 9127HGN Titular: TRANSRUNNER 2016 SL Nif/Cif: B55696009 Domicilio: ANTIQUARIS 35-1-2 Co Postal: 43205 Municipio: REUS Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2017 Vía: N-432 Punto kilométrico: 219 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARCABUEY HASTA TARAMUNDI DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA EN UN REMOLQUE DE 2000 KG DE MMA UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA. MMA DEL CONJUNTO 5500 KG. MANIFIESTA QUE TIENE SOLICITADA LA AUTORIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801.

Expediente: CO-00481/2018 Matrícula: 0440KDN Titular: TOLEDANO NAVARRO SALVADOR Nif/Cif: ****5280* Domicilio: C/ ALCALDE ANTONIO L. SALINAS LÓPEZ, 7 Co Postal: 14850 Municipio: BUJALANCE Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 02 de Enero de 2018 Vía: A-4 Punto kilométrico: 399 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA CÓRDOBA NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. VEHÍCULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR TRANSPORTANDO PAQUETERÍA CARECIENDO DEL DOCUMENTO OFICIAL NOTIFICANDO A LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES DE LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO POR AVERIAR Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sanción: 201.

Expediente: CO-00554/2018 Matrícula: 7923CTW Titular: RUSU, VALENTYN Nif/Cif: ****2601* Domicilio: C/ MONCADA, 41 - 1 Co Postal: 43500 Municipio: TORTOSA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2018 Vía: A-4 Punto kilométrico: 384,917 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE GUADAIRA HASTA PAISES BAJOS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y

DESCANSO. CONFECCIONA EN DISCO DIAGRAMA COMO LUGAR DE INICIO LA LOCALIDAD DE CÓRDOBA,, CUANDO POR EL CUENTAKILOMETROS Y DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA SE OBSERVA QUE INICIO LA JORNADA EN LA LOCALIDAD SEVILLANA DE ALCALÁ DE GUADAIRA. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301.

Expediente: CO-00555/2018 Matrícula: 7923CTW Titular: RUSU, VALENTYN Nif/Cif: ****2601* Domicilio: C/ MONCADA, 41 - 1 Co Postal: 43500 Municipio: TORTOSA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2018 Vía: A-4 Punto kilométrico: 384,917 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE GUADAIRA HASTA PAISES BAJOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA INACTIVIDAD DESDE LAS 21,30 HORAS DEL DIA 29-12-2017 A LAS 8,00 HORAS DEL DIA 3-01-2018, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE ACTIVIDAD EN DICHO PERIODO. TARJETA DE CONDUCTOR CADUCADA DESDE NOVIEMBRE 2017. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1.001.

Expediente: CO-00581/2018 Matrícula: 9462FFZ Titular: GONZALES MURIEL ANGEL Nif/ Cif: ****1921* Domicilio: ALHAMA 47, BJ. Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2018 Vía: A318 Punto kilométrico: 12,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUENTE GENIL HASTA LUCENA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 102:09 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/01/2018 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/01/2018. EXCESO 12:09 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: CO-00584/2018 Matrícula: 2434FRX Titular: JOSE CASTILLO TORRES, SLU Nif/Cif: B90315631 Domicilio: C/ JOAQUÍN TURINA, 2 Co Postal: 41804 Municipio: OLIVARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA UN TRANSPORTE DE FRUTA Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4.001.

Expediente: CO-00615/2018 Matrícula: 2861BHX Titular: TRANSPORTES DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SA. Nif/Cif: A28983435 Domicilio: C/ ARISTÓN, 2 Co Postal: 28880 Municipio: MECO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANTIVAS DESDE PORTUGAL HASTA MÁLAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA 6 PIANOS YAMAHA. PRESENTA CAP CADUCADO DESE EL 21/07/2017 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 2.001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Córdoba, 31 de mayo de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de visado del contrato de alquiler de una vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de mayo de 2018, resolviendo aceptar el desistimiento de doña Ana Escalante de la Bastida, y declarar concluso el procedimiento iniciado y el archivo del expediente 41-AP-C-00-1934/13, amparado en la promoción de Lazora, S.A., sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), portal 1, 3.º B, del edificio situado en la Parcela RP-2, Sector SR-1 «Camino de Peralta» (Expediente promotor: 41-PO-C-00-0043/10).

Previa acreditación de su identidad, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 6 de junio de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se procede a notificar los actos administrativos relativos al expediente de rehabilitación singular que se cita.

CHJAEN-0038-2008.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de aprobación por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de la elección realizada por la Comunidad de Propietarios del edificio situado en C/ Merced Baja, núm. 5, de Jaén, de empresa constructora designada para la realización de las obras de Rehabilitación Singular del edificio indicado para la tramitación del expediente administrativo acogido a la Orden de 9 de agosto de 2005, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Andalucía, a nombre del representante de la Comunidad de Propietarios y en el domicilio que consta en el citado expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio. Los interesados que quieran tener conocimiento íntegro de los citados actos podrán comparecer en el centro de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que sigue:

Dirección Provincial de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, núm. 2, en horario de atención al público.

Jaén, 8 de junio de 2018.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Responsabilidad Patrimonial.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17 de abril de 2018. Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

Extracto del acto notificado: Resolución de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por los perjuicios derivados de la devolución tardía de un aval bancario suscrito para el pago de una subvención concedida en el marco del programa Lidera.

Plazo: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Acceso al texto íntegro: Para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Servicio de Legislación y Recursos, sita en calle Tabladilla, s/n, edificio 4, 1.ª planta, de Sevilla.

Notificado a:

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/NIF	N.º Expediente
1	EL CHAPARRAL DE CORTELAZOR, S.L.	B-21446521	DR 688/2018

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, P.S. el Secretario General de Agricultura y Alimentación, art. 4.6 del Dto. 215/2015, de 14.7 (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), Rafael Peral Sorroche.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad con relación a las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Plazo: Quince días a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que consideren oportunos.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

Campaña	Nombre y Apellidos	Expediente	NIF
2017	FRANCISCO CASTAÑO RODRIGUEZ	2002920	31142483T
2017	SUNBELT AGRICULTURE PRODUCTS S.L.	2006966	B29172228
2017	JESUS SIERRA FERNANDEZ	3012184	28019320F
2017	ELENA MARIA SANCHEZ GAITAN	3017977	30822157H
2017	ANGEL PABLO MESA VALENTIN	3023031	30188679Y
2017	ANDRES SILES RUIZ	3039783	25297071S

Campaña	Nombre y Apellidos	Expediente	NIF
2017	ANTONIO RODOLFO ORTEGA GARCIA	6041320	26099677J
2017	GASPAR VALENZUELA FERNANDEZ	6059857	25987924V
2017	ROGELIO RUIZ CRESPILO	7002286	25039603D
2017	JOSE MARTIN ALMODOVAR	7002891	74818277J
2017	SALVADOR GAMEZ LLAMAS	7003348	24819889Z
2017	RAFAEL JIMENEZ PEREZ	7005608	74764525N
2017	ANTONIO GAJETE ALVAREZ	7006166	24816293Y
2017	BARTOLOME CARVAJAL GARCIA	7007555	24625520H
2017	JOSE LEIVA MERIDA	7017779	53690368L
2017	JOSE ROCA MUÑOZ	7019182	24993033Z
2017	AGRÍCOLA INDIANO S.L.	8011896	B91097840
2017	JOSÉ ANTONIO CORDERO LEÓN	8027128	340439337
2017	MANUEL PALACIOS LOPEZ	8029517	28882905B

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente, para que sirva de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Antonio Conejo Valderrama.

NIF: 25039276G.

Expediente: MA/123/18.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Antonio Iván Varela López.

NIF: 77474820X.

Expediente: MA/395/17.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 8 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio Quirós Herola.

NIF: 08920100X.

Expediente: MA/210/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Julio Tacero Pedraza.

NIF: 53462375W.

Expediente: MA/244/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Eloy Montero Sabajanes.

NIF: 76648728A.

Expediente: MA/248/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Soler Fernández.

NIF: 25082575S.

Expediente: MA/291/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 8 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Bonifacio Pascual Sánchez.

NIF: 25715122H.

Expediente: MA/0080/18.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Fernando Muñoz Jiménez.

NIF: 26800759D.

Expediente: MA/530/17.

Sanción: Multa de 2.601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 8 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones de cancelación de explotación ganadera al amparo del Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 8 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de Cancelación de explotación ganadera.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Occidental (Cártama) comunica resolución de cancelación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

Lin.	Apellidos, nombre/Denominación social	NIF/CIF	Código explotación	Núm. expediente
1	ORTIZ BENÍTEZ, MANUEL	24774938-M	042MA00505-BOV.	OCA02S/18/0019
2	CORTÉS SANTOS, JOSÉ	25045695-Y	042MA00328-BOV.	OCA02S/17/0038
3	HEVILLA HEVILLA, JOSÉ	74805884-V	042MA00510-API.	OCA02S/18/0023
4	BECERRA SALAS, PATRICIA	44596763-Q	042MA00497-BOV.	OCA02S/18/0020
5	GONZÁLEZ MILLÁN, ANTONIA	33375709-H	042MA00349-BOV.	OCA02S/17/0050
6	CORTÉS DOMÍNGUEZ, RAFAEL	24987974-S	042MA00091-PORC.	OCA02S/17/0033
7	ENRÍQUEZ CARABANTES, GABRIEL	24676146-K	042MA00110-PORC.	OCA02S/17/0034
8	URBANEJA MUÑOZ, JUAN JOSÉ	74854105-F	042MA00422-BOV.	OCA02S/18/0015
9	GABRIEL ENRIQUE CARABANTES Y OTROS, S.C.	J-29779147	042MA00504-PORC.	OCA02S/18/0021
10	COBO ORDÓÑEZ, PEDRO	74883918-N	042MA00732-EQUI.	OCA02S/18/0042
11	PAVÓN URBANEJA, JOSÉ	27338927-T	042MA00791-EQUI.	OCA02S/18/0043

Lin.	Apellidos, nombre/Denominación social	NIF/CIF	Código explotación	Núm. expediente
12	SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ	24865969-W	042MA00874-EQUI.	OCAO2S/18/0044
13	ARANA GUZMÁN, FRANCISCO	74841268-G	042MA00893-EQUI.	OCAO2S/18/0045
14	HUERTAS CÁRDENAS, ANDRÉS	52560796-T	042MA00962-OVI.	OCAO2S/18/0048
15	HUERCANO RUIZ, S.L.	B-29735256	080MA00042-BOV.	OCAO2S/18/0051
16	RUEDA BADÍA, JOSÉ ANTONIO	74877902-E	007MA00067-CAP.	OCAO2S/18/0053
17	NADALES ESTEBANES, JUAN PEDRO	33381704-X	007MA00120-BOV.	OCAO2S/18/0056
18	WRIGHT, CAROL	X2333623X	008MA00267-EQUI.	OCAO2S/18/0071
19	ECONOMERCA, S.A.	A-29032778	008MA00292-AVÍC.	OCAO2S/18/0072
20	LÓPEZ POSTIGO, ABRAHAM	74835469-R	008MA00298-EQUI.	OCAO2S/18/0073
21	APPLETON, JACQUELINE KIM	X3321426L	008MA00305-EQUI.	OCAO2S/18/0075
22	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	25689895-E	008MA00310-EQUI.	OCAO2S/18/0076
23	PÉREZ BERNAL, FRANCISCO	74811453-C	008MA00328-APÍC.	OCAO2S/18/0077
24	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	78961541-B	042MA00350-BOV.	OCAO2S/17/0055

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	PESCADOS RUBÉN VARELA, S.L.	B90243619	RESOLUCIÓN	SE/0434/16/PS
2	PESCADOS RUBÉN VARELA, S.L.	B90243619	RESOLUCIÓN	SE/0372/16/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	FERNANDO JUNQUERA GARCÍA	52235688C	RESOLUCIÓN	SE/0522/17/F
2	MARÍA ISABEL CAMACHO CANTOS	28827499N	RESOLUCIÓN	SE/0035/17/SAJ

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JOSÉ CHAPARRO, S.L.	B41449364	ACUERDO DE INICIO	SE/0127/18/SAJ

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de junio de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 21 de mayo de 2018, de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa), de empleo temporal 2018-2020 para personal inspector. (PP. 1623/2018).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2011, se acuerda hacer público el proceso de selección de personal temporal 2018-2020 para personal inspector, en Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa).

Las personas interesadas en participar en los procesos de selección podrán obtener toda la información al respecto a través de la página web www.veiasa.es, apartado «Selección de Personal».

Asimismo, y a través del portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, se podrá acceder también a la información relativa a esta convocatoria.

Sevilla, 21 de mayo de 2018.- El Director de Recursos Humanos, Antonio Rincón Díaz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 1736/2018).

A las 09:00 horas del día 9 del próximo mes de julio, en el Acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, sito en Villanueva del Pítamo, s/n, tendrá lugar la subasta de 743 escopetas, 48 rifles, 88 carabinas, 103 pistolas, 60 revólveres, 2 armas de inyección anestésicas y 1 carabina de aire comprimido.

Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas que deseen adquirir.

Las armas a subastar, con su precio mínimo inicial, permanecerán expuestas al público en dicha Comandancia, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de julio, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

La subasta se realizará por modalidad de pliego cerrado, que deberán presentar en dicho Acuartelamiento en el horario y fechas de exposición al público, no admitiéndose ofertas por correo.

Sevilla, 1 de junio de 2018.- El Coronel Jefe de la Comandancia, Fernando Mora Moret.